

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Decimo de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 030 Fecha Estado: 07/05/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000920180061200	Verbal	MARIA ELENA SUAREZ MONA	DANIEL BERNARDO ARISTIZABAL CASTAÑO	Auto avoca conocimiento CV. En el estado en que se encuentran las diligencias, dispone quien preside el Despacho AVOCAR conocimiento de las mismas, a voces de lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 121 del Código General del Proceso. Consecuentes con lo anterior, ejecutoriada la presente providencia, por la secretaría del Despacho, córrase traslado del escrito de reposición instaurado por la parte demandada, a través de su apoderado, en contra del auto admisorio de la demanda, en los estrictos términos que enseña el artículo 319 ejusdem. e ordena oficiar al homólogo Juzgado Noveno de Familia de Oralidad de esta urbe, con el fin que se sirvan arrimar los escritos a que refirió en la actuación por la cual declaró haber perdido competencia. Oficiar al CSJ. (dg).	06/05/2021		
05001311001020170100200	Verbal	DEFENSOR DE FAMILIA	EDWIN ANDRES ACOSTA POSADA	Auto que requiere parte YG. Atendiendo que desde el 12 de noviembre e de 2020 se nombró curador ad litem, ya la fecha no se ha comunicadodicho nombramiento, y por ende no se le ha corrido traslado de la demanda, requiérase a la defensora de familia que proceda a comunicar al curador ad litem sobre su nombramiento, so pena de terminarlo por desistimiento tácito de conformidad con el Art. 317 de la Ley 1564 de 2012 Código General del proceso y en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA13-9979 de fecha 30 de agosto de 2013 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de Judicatura,para que dentro de los TREINTA DÍAS siguientes a este auto,cumpla con lo ordenado. (dg).	06/05/2021		
05001311001020180070900	Verbal	LUZ VIENA BEDOYA MONTOKA	JORGE ALEXANDER TAPIAS LEAL	Sentencia MC. Declara padre del NNA al sr. JORGE ALEXANDER TAPIAS LEAL. Ordena inscribir sentencia. Fija cuota alimentaria. Sin costas. (dg).	06/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020190062900	Ejecutivo	MARIA EMILSE MIRANDA AGUILAR	ALVARO DE JESUS MAYA RODAS	Auto termina procesos por desistimiento tácito YG. DECLARAR TERMINADO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, el presente proceso DE PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD impetrado por el ICBF, a solicitud de la señora CAROLINA VILLEGAS PÉREZ en contra de JANIO FERNEY ÁLVAREZ GRANADA. Disponer el desglose de los documentos que sirvieron de base para la admisión de la demanda, con las constancias del caso.	06/05/2021		
05001311001020200013100	Verbal	ALEXANDRA TORO HERNANDEZ	SEBASTIAN ANTONIO ARGAEZ VELEZ	Sentencia MC. Declara padre al señor SEBASTIAN ANTONIO ARGÁEZ VÉLEZ. Ordena inscribir sentencia. Sin costas. Notificar al M.P. y D.F. (dg).	06/05/2021		
05001311001020200017700	Verbal	FLORALBA DE JESUS RAMIREZ DE TAVERA	JOSE ESTANISLAO TAVERA	Auto que rechaza la demanda C.V. Por no subsanar. Ordena archivo. (dg)	06/05/2021		
05001311001020200027900	Verbal	JOSE DOMINGO CHEVEZ RIVAS	LUZ DORALIS VALDERRAMA COPETE	Auto que fija fecha de audiencia CV. fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia INICIAL de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la cual tendrá lugar el próximo miércoles nueve (9) de junio de 2021, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), modalidad video conferencia. Para la realización de la mentada audiencia se atenderán idénticas advertencias a la impartidas en la providencia que habría fijado la diligencia referida en el informe rendido supra. (dg).	06/05/2021		
05001311001020200033301	Procesos Especiales	CENTRO ZONAL SURORIENTAL	YEIVER JULIAN RAMOS GARCES	Auto ordena traslado D.G. De las pruebas.	06/05/2021		
05001311001020200039600	Ejecutivo	DANIELA DAVILA QUIROZ	JUAN GUILLERMO HINCAPIE DUQUE	Auto que rechaza la demanda AF. Por no subsanar. Ordena archivo. (dg)	06/05/2021		
05001311001020200042000	Verbal	MARILUZ VELEZ MARTINEZ	CARLOS DANIEL VELASQUEZ VELEZ	Auto que rechaza la demanda CV. Por no subsanar. Ordena archivo. (dg)	06/05/2021		
05001311001020210002400	Jurisdicción Voluntaria	ELIZABETH BEDOYA BUSTAMANTE	JAIDER LEONARDO GUZMAN GOMEZ	Auto que admite demanda y reconoce personería SRE. DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVILDE MUTUO ACUERDO instaurada a través de apoderado, por los solicitantes ELIZABETH BEDOYA BUSTAMANTE Y JAIDER LEONARDO GUZMÁN GÓMEZ. Ordena dar el trámite legal correspondiente, Reconoce personería al abogado, SERGIO ALBERTO GONZALES RIVILLAS con T.P. N° 132.944 del C. S. de la J.	06/05/2021		
05001311001020210007200	Verbal Sumario	MARGARITA ROSA RESTREPO CHAVERRA	GUSTAVO ARGIRO JARAMILLO PIEDRAHITA	Auto que rechaza la demanda AF. Por no subsanar. Ordena archivo. (dg).	06/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020210007401	Procesos Especiales	ICBF	SEBASTIAN MAZO JARAMILLO	Auto que resuelve solicitudes D.G. Autoriza encuentros familiares. Ordena vincular familia extensa. Pone en conocimiento informe del equipo interdisciplinario del ICBF.	06/05/2021		
05001311001020210008100	Verbal Sumario	LEIDY MARIANA VIVARES GAVIRIA	FRANCISCO LUIS SALAZAR QUICENO	Auto que rechaza la demanda AF. Por no subsanar. Ordena archivo. (dg).	06/05/2021		
05001311001020210009200	Ejecutivo	ELENA PATRICIA CORREA GARCIA	DIEGO FERNANDO MORA JIMENEZ	Auto que libra mandamiento de pago AF. Librar mandamiento ejecutivo de pago en contra el señor DIEGO FERNANDO MORA JIMÉNEZ. Notifíquese este proveído al demandado y córrasele traslado por el término de cinco (5) días para que cancele la obligación,o dentro de los diez (10) días siguientesa la notificación del presente podrá proponer excepciones de mérito (artículo 442 del Código General del Proceso).Téngase como apoderadade la parte demandante a la abogada Olga Lucia Rivera SimancaT.P. 305.666, en los términos del poder conferido. (dg).	06/05/2021		
05001311001020210009800	Verbal	LUZ ADRIANA MARTINEZ HOLGUIN	OSCAR DANILO VILLEGAS HOLGUIN	Auto que rechaza la demanda CV. Por no subsanar. Ordena archivo.	06/05/2021		
05001311001020210010000	Verbal Sumario	CARLOS ANDRES ESPINOSA MUÑETON	DAYAN LORENA CAMACHO CRUZ	Auto que admite demanda y reconoce personería AF. de PERMISO DE SALIDA DEL PAÍS, CUSTODIA, REGULACIÓN DE VISITAS Y CUOTA ALIMENTARIA promovida por CARLOS ANDRÉS ESPINOZA MUÑETÓN en contra de DAYAN LORENA CAMACHO CRUZ e imprimase el trámite correspondiente. CORRERtraslado aldemandado, por el término de diez (10) días para que proceda a su contestación. RECONOCER personería para actuar ala abogadaPaola Andrea Cossio Álvarez T.P. 290.394. Notificar a M.P. y D.F. No se accede a medida.	06/05/2021		
05001311001020210010100	Ejecutivo	NICOLAS TOSCANO BETANCUR	BRUNO EDWIN TOSCANO LOPEZ	Auto que inadmite demanda AF. Exige requisitos y concede el término de cinco días para subsanar sopena de rechazo de la demanda.	06/05/2021		
05001311001020210010900	Verbal	DIEGO ARON ORTIZ BELTRAN	XXXXXXX	Auto que rechaza la demanda CV. Por no subsanar. Ordena archivo.	06/05/2021		
05001311001020210011500	Ejecutivo	MARIA GRACIELA CORDOBA DE CASTRILLON	JOSE NEFTALY CASTRILLÓN CORDOBA	Auto ordena remitir por competencia AF. RECHAZAR la presente demanda EJECUTIVA instaurada por MARÍA GRACIELA CÓRDOBA DECASTRILLÓN contra el señor JOSÉ NEFTALÍ CASTRILLÓN CÓRDOBA.REMITIRLA POR COMPETENCIA al Juzgado Oncede Familia de Medellín. (dg).	06/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020210011800	Verbal	LUZ MERY MARTINEZ GOMEZ	MARIA VICTORIA MARTINEZ GOMEZ	Auto que rechaza la demanda YG. Por no subsanar. Ordena archivo. (dg).	06/05/2021		
05001311001020210012100	Verbal	OVIDIO ANTONIO CORREA MONSALVE	RUBIELA FLOREZ FLOREZ	Auto que rechaza la demanda CV. Por no subsanar. Ordena archivo. (dg).	06/05/2021		
05001311001020210012300	Ejecutivo	MARÍA ALEJANDRA RONDÓN CARVAJAL	CRISTYAN DANIEL CARO CARDONA	Auto que libra mandamiento de pago AF. encontra el señor CRISTYAN DANIEL CARO CARDONA. Notifíquese este proveído al demandado y córrasele traslado por el término de cinco (5) días para que cancele la obligación,o dentro de los diez (10) días siguientesa la notificación del presentepodrá proponer excepciones de mérito. Téngase como apoderado de la parte demandante al estudiante Edgar Fernando Ramos Avendaño C.C. 1.152.194.035.	06/05/2021		
05001311001020210012700	Verbal Sumario	MARIA ISABEL LOAIZA HINCAPIE	EDUIN ALBERTO MORENO VELASQUEZ	Auto que admite demanda AF. Admitir el informe que suple la demanda de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA promovido por la señora MARÍA ISABEL LOAIZA HINCAPIÉ en representación de NNA contra EDUIN ALBERTO MORENO VELÁSQUEZ. CORRERtraslado al demandado por el término de diez (10) días para que proceda a su contestación. Téngase como apoderado de la demandante al Defensor de Familia adscrito a éste Despacho en su función de garante de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Sin perjuicio de lo anterior, la demandante podrá constituir apoderado de considerarlo necesario. Ratifica cuota provisional. -dg-	06/05/2021		
05001311001020210013500	Ejecutivo	JAVIER EMEL CARDONA MESA	YURLEY ANDREA ESTRADA BLANDON	Auto que libra mandamiento de pago AF. Librar mandamiento ejecutivo de pago encontra de la señora YURLEY ANDREA ESTRADA BLANDÓN. Notifíquese este proveído ala partedemandaday córrasele traslado por el término de cinco (5) días para que cancele la obligación,o dentro de los diez (10) días siguientesa la notificación del presentepodrá proponer excepciones de mérito. Téngase como apoderado de la parte demandante al estudiante Yuneyver Alexander Baena VergaraC.C. 1.152.441.066. -dg-	06/05/2021		
05001311001020210013600	Ejecutivo	VANESSA SERNA BENITEZ	RICHARD ALEXIS FRANCO VELEZ	Auto que inadmite demanda AF. Exige requisitos y concede el término de cinco días para subsanar, sopena de rechazo de la demanda.	06/05/2021		
05001311001020210014000	Ejecutivo	XIOMARA CEDEÑO ESPAÑA	JUAN DAVID VALLEJO RENDON	Auto que inadmite demanda DG. Exige requisitos y concede el término de cinco días para subsanar, so pena de rechazo de la demanda. (dg)	06/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020210014800	Verbal Sumario	JOSE LEONARDO OCHOA URREGO	MONICA YANETH ERAZO CARDENAS	Auto que inadmite demanda AF. Exige requisitos y concede el término de cinco días para subsanar sopena de rechazo.	06/05/2021		
05001311001020210015600	Verbal Sumario	JHON JAIRO VILLA FRANCO	BRIAN VILLA GOMEZ	Auto que genera conflicto de competencia AF. DECLARAR LA INCOMPETENCIA para adelantarla presente demanda de EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA instaurada por JHON JAIRO VILLA FRANCO contra de BRIAN VILLA GÓMEZ. PROPONER CONFLICTO DE COMPETENCIA para que sea la H. Corte Suprema de Justicia quien lo dirima, de conformidad al artículo 139 del Código General del Proceso.Remítase por secretaría a la Sala de Casación Civil.-dg-	06/05/2021		
05001311001020210016000	Verbal Sumario	STEFANY GIL GARCIA	JAIME ALEXY ARIZA ORTEGA	Auto que admite demanda y reconoce personería AF. ADMITIR la demanda de MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE VISITAS promovida por STEFANY GIL GARCÍA contra JAIME ALEXY ARIZA ORTEGA .CORRER traslado al demandado por el término de diez (10) días para que proceda a su contestación.RECONOCER personería para actuar al abogado Manuel Ignacio Murillo González T.P. 36.865.-dg-	06/05/2021		
05001311001020210016100	Verbal	VANESSA RAMIREZ LOPEZ	HUGO ARMANDO VANEGAS	Auto que admite demanda y reconoce personería CV. De PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD instaurada a través de apoderado judicial por la señora VANESSA RAMÍREZ LÓPEZ en contra del señor HUGO ARMANDO VANEGAS y respecto de sus hijas. Ordena dar el trámite correspondiente. Notificar al demandado. Citar a parientes. Notificar M.P. y D.F. RECONOCER personería judicial al Dr. GABRIEL JAIME RAMIREZ MEJIA y al Dr. GUSTAVO ADOLFO BETANCUR CASTAÑO, quienes se identifican con T. P. Nos. 304.457 y 130.463 del C. S de la J. (dg).	06/05/2021		
05001311001020210016300	Verbal Sumario	LILIANA GOMEZ BUSTAMANTE	NORBERTO ARAQUE MORENO	Auto que inadmite demanda AF. Exige requisitos y concede el término de cinco días para subsanar sopena de rechazo de la demanda. -dg-	06/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020210016900	Verbal Sumario	NELSON RICARDO RESTREPO CASTAÑO	ISABEL CRISTINA RAMIREZ PIEDRAHITA	Auto que admite demanda y reconoce personería AF. ADMITIRla demanda de DISMINUCIÓNDE CUOTA ALIMENTARIApromovida por NELSON RICARDO RESTREPO CASTAÑO contra los NNA representados por ISABEL CRISTINA RAMÍREZ PIEDRAHITA. CORRERtraslado alademandadapor el término de diez (10) días para que proceda a su contestación.RECONOCER personería para actuar alabogadoMario Alonso Restrepo ZapataT.P. 209.069. NOTIFICAReste auto al Defensorde Familiay Procurador Judicialadscritos al Despacho Se requiere a la parte demandante para que dentro de los 30 días siguientes notifique a la parte demandada so pena de las sanciones establecidas en el artículo317 ibídem. -dg-	06/05/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/05/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
SECRETARIO (A)